

EXP-UNC:0030822/2014

## VISTO

El pedido presentado por el Prof. Eleazar Garzón manifestando su opción de permanencia hasta los 70 años en su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de Introducción a la Composición I del Departamento Académico de Música; y

## CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley Nacional 26.508, Artículo 1º, Inciso a), Numeral 2) establece a favor de los docentes universitarios la opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que conforme a lo informado por el Área Económica-Financiera, Personal y Sueldos la designación por concurso del peticionante vence el próximo 28 de junio de 2014.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Académica corresponde designar interinamente al Prof. Garzón desde el 29 de junio de 2014 en caso de ser autorizada la opción de permanencia.

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de junio de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Prof. Eleazar Garzón, Legajo Nº 14.495, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Introducción a la Composición I del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente al Profesor Eleazar Garzón, Leg.: 14.495, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Introducción a la Composición I del Departamento Académico de Música, con las cargas anexas asignadas mediante Resolución Nº 29/2014, desde 29 de junio de 2014 al 31 de marzo de 2015.



**EXP-UNC:0030822/2014**

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

**ARTÍCULO 4º:** El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

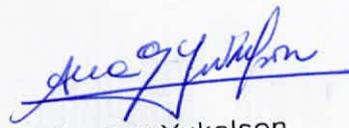
**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Música, a la Oficina de Personal y Sueldos, a la Oficina de Concursos y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION Nº **111**

  
Lic. Eduardo Schöenemann  
SECRETARIO DE CONSEJO HCD  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba